

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, Miércoles 28 de Julio de 1971.

Número 8

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que declara la existencia de necesidad pública de transporte en ciudad Netzahualcóyotl, Méx., y que establece las bases de la convocatoria respectiva.

A los CC.

Director de Seguridad Pública y Tránsito y
Sub-Director de Tránsito.

Presente.

ANTECEDENTES:

1.—Con fecha 20 de septiembre de 1969 la Línea de Autobuses Servicios Aviación Colonias del Vaso de Texcoco, S. A. de C. V., formuló una solicitud para que se le otorgaran cien concesiones para realizar el servicio público de transporte de pasajeros en las rutas que tiene autorizadas en Ciudad Netzahualcóyotl (Antes Colonias del Vaso de Texcoco). Al no dar contestación a su solicitud, esta empresa promovió el juicio de amparo 350/70, para que se le contestara en términos de Ley. Mediante resolución de fecha 8 de julio del mismo año, el C. Juez de Distrito en el Estado, sobreseyó este juicio, en virtud de que antes de la fecha de la celebración de la audiencia constitucional, por oficio número 124-565 de 6 de julio de 1970, se dio contestación a la solicitud formulada, cesando por tanto los efectos del acto reclamado.

2.—Contra la resolución contenida en el oficio citado en el párrafo anterior, por haberse negado el otorgamiento de las concesiones solicitadas, la misma Empresa promovió ante el Juzgado de Distrito en el Estado, el amparo número ... 425/70-2, el que resolvió el C. Juez de Distrito con fecha 18 de agosto del mismo año, considerando que se había violado el procedimiento al formular la negativa y concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que se repusiera el procedimiento, formulando el estudio minucioso a que se refiere el artículo 51 de la Ley del Servicio de Tránsito derogada y una vez que se oyera a los concesionarios de las rutas que pudieran ser afectadas, se formulara el

dictamen determinando la posibilidad o imposibilidad de establecer el servicio, con el aumento de las concesiones solicitadas.

3.—La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, formuló los estudios respectivos por lo que mediante oficio 209 de 19 de mayo del año en curso, la Oficina de Transportes emitió su opinión al respecto y en acta de 31 de agosto del año próximo pasado, se otorgó la garantía de audiencia a las Líneas Chimalhuacán-Aviación Civil-Caracol y Colonias del Vaso de Texcoco, Sindicato de Propietarios y Autobuses México-Ciudad Netzahualcóyotl, S. A. de C. V.; otorgándose igualmente esa garantía a la Línea México-Los Reyes-Chimalhuacán, S. A. de C. V., mediante acta de 10 de los corrientes.

4.—De acuerdo con lo que se ordenó en la Ejecutoria, los estudios y garantía de audiencia están realizados y al estar en trámite el expediente respectivo, por Decreto número 99 de la H. Legislatura del Estado, se aprobó la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, la que fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 32, correspondiente al 21 de abril de este año por lo que de conformidad con lo que establece el Artículo Segundo Transitorio de dicho Ordenamiento Legal, se deben regir estos actos por la Ley vigente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que Ciudad Netzahualcóyotl, cuenta con una población aproximada de 571,035 habitantes, distribuidos en las diversas colonias que integran dicho Municipio.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que declara la existencia de necesidad pública de transporte en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., y que establece las bases de la convocatoria respectiva.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO.

Convocatoria para el otorgamiento de ciento cincuenta concesiones para el servicio público de transporte en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

SEGUNDO.—Que en la actualidad, el servicio público de transporte de pasajeros, lo proporcionan Las Líneas Servicios Aviación Civil-Colonias del Vaso de Texcoco, S. A., de C. V.; Chimalhuacán-Aviación Civil-Caracol-Colonias Vaso de Texcoco, Sindicato de Propietarios; México-Los Reyes-Chimalhuacán, S. A. de C. V. y México-Ciudad Netzahualcóyotl, S. A., de C. V., con un total de seiscientos ochenta y ocho unidades, distribuidas en la siguiente forma: Servicios Aviación Civil-Colonias del Vaso de Texcoco, S. A. de C. V., 269 concesiones; Chimalhuacán-Aviación Civil-Caracol Colonias Vaso de Texcoco, Sindicato de Propietarios, 210 concesiones; México-Los Reyes-Chimalhuacán, S. A. de C. V., 137 concesiones y México-Ciudad Netzahualcóyotl, S. A. de C. V., 62 concesiones, en las rutas que tienen autorizadas según la documentación que obra en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

TERCERO.—Que Ciudad Netzahualcóyotl cuenta también con noventa y nueve automóviles de alquiler.

CUARTO.—Que el servicio de transportes hasta la fecha no se proporciona en la totalidad de las colonias de Ciudad Netzahualcóyotl, y en las que se presta se ha hecho cada día más deficiente debido en primer lugar, a que las unidades que están concesionadas en la actualidad, son insuficientes y en segundo, a que debe realizarse una planeación integral del transporte en esa zona. En cuanto al primer punto, la solución es el aumento de concesiones a las cuatro líneas que prestan el servicio público, dedicadas únicamente a la citada Ciudad Netzahualcóyotl, sujetando a concurso a las mismas, previa convocatoria que lance la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en la que se fijarán las bases para el otorgamiento de las concesiones, y en cuanto al segundo punto se está trabajando intensamente en la planeación integral no sólo de la zona, sino en general del Estado, con el fin primordial de tratar de satisfacer las más urgentes necesidades del transporte estatal.

QUINTO.—Que Ciudad Netzahualcóyotl registra una explosión demográfica con el índice más alto de nacimientos en el Estado, en contraposición con el bajo índice de mortalidad, por lo cual, la población va en aumento considerablemente cada día.

SEXTO.—Los habitantes de Ciudad Netzahualcóyotl en su mayoría trabajan en el Distrito Federal, con una infinita gama de trabajos, dando como consecuencia que los horarios de entrada y salida de los mismos, sean también muy diversas, que los servicios públicos de transporte existentes son insuficientes a todas horas del día, a pesar de que los horarios son demasiado amplios, y que van desde las cuatro de la mañana a las dos de la mañana del día siguiente y alguna línea con horarios las veinticuatro horas del día con una frecuencia de corridas tan reducida que entre las tres líneas, hacen que los servicios se presten con intervalos hasta de un minuto.

SEPTIMO.—Que a pesar de lo asentado en el punto anterior el índice de transportación reporta un déficit de aproximadamente ciento cincuenta unidades, por lo cual considero

que existe en Ciudad Netzahualcóyotl, la necesidad de servicio público de transporte de pasajeros, la cual sólo puede ser satisfecha, mediante el otorgamiento de igual número de concesiones.

Por todo lo antes expuesto y de acuerdo con lo que disponen los artículos 89 fracción II de la Constitución Política Local y los artículos 5º fracción V, 17, 18, 26 fracción I, 27, 34, 38 y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, he tenido a bien dictar el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO.—Se declara que existe una necesidad pública de transporte de pasajeros en Ciudad Netzahualcóyotl.

SEGUNDO.—Con el objeto de satisfacer la necesidad antes referida, se otorgarán ciento cincuenta concesiones a las empresas que concurren para ese fin, las que deberán ser de la zona que abarca el servicio y que presten éste, una vez que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito haga la convocatoria respectiva, dictando en la misma los requisitos que deberán satisfacer los concurrentes.

TERCERO.—El número de concesiones por empresa y la expedición de la documentación correspondiente, será del veinticinco por ciento de las unidades que actualmente tengan.

CUARTO.—Las personas físicas o morales a las que se otorguen las concesiones, en la forma y términos que lo determine la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, cubrirán por cada una la cantidad de \$6,000.00 SEIS MIL PESOS, en términos de lo que dispone el artículo 34 fracción I de la Ley de Tránsito y Transportes vigente y 354 fracción I inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado.

QUINTO.—Deberán cumplir los concesionarios favorecidos con todos y cada uno de los requisitos que fija la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, así como las determinaciones Administrativas que para la buena prestación del servicio, dicten las Autoridades de Tránsito.

SEXTO.—Publíquese en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación de Ciudad Netzahualcóyotl el presente acuerdo, así como la convocatoria respectiva.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA

El Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 12 de los corrientes, hizo la declaratoria de que en Ciudad Netzahualcóyotl, existe una necesidad de transporte de pasajeros; que de acuerdo con los estudios realizados, puede ser satisfecha mediante el otorgamiento de ciento cincuenta concesiones para el servicio público de transportes de pasajeros a las rutas que actualmente tienen autorizadas las empresas de transporte que operan en la región, por lo cual se convoca a los concesionarios de la zona que abarca la necesidad de transporte, para que con fundamento en los artículos 17, 26, 27, 28, 29, 34 y 38 de la Ley de Tránsito y Transportes, con el objeto de que se les otorguen las concesiones para la prestación de ese servicio, debiendo sujetarse a las siguientes

BASES:

1.—Las concesiones se otorgarán a las empresas que cuenten con las concesiones del Estado, para realizar el servicio público de pasajeros en Ciudad Netzahualcóyotl, y que además estén realizando ese servicio en forma ininterrumpida y regularmente.

2.—Que formulen una solicitud de otorgamiento de concesiones con los requisitos que les fije la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

3.—Que cubran el importe de los gastos realizados previamente a la declaratoria de necesidad.

4.—Que dichos concesionarios estén constituidos en una Sociedad Mercantil, de acuerdo con los lineamientos que fija la Ley de Tránsito y Transportes.

5.—Que manifieste el tipo de vehículos que realizarán el servicio, señalando características de los mismos.

6.—Deberán hacer un depósito a favor de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en cualquier Institución Financiera o de Crédito por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) para garantizar que el servicio deberá ser prestado dentro del término que se señala en esta convocatoria.

7.—La forma como incrementará sus servicios o las modificaciones a los horarios autorizados.

8.—Garantizará el daño que pueda ocasionar al usuario o a terceros con motivo de la prestación del servicio, a satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en cualquiera de las siguientes formas: póliza de compañía de Seguros, depósito en una institución de Crédito o una cantidad determinada si se trata de seguro interno.

9.—Expresará el tipo de instalaciones con que cuenta a la fecha de la convocatoria para la prestación del servicio público.

10.—Que cubran la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS) por cada una de las concesiones que se le otorguen, por concepto de derechos que establece la Ley de Tránsito y Transportes.

11.—Deberán sujetarse a las disposiciones que fije la Ley y las que señalen la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

12.—La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito expedirá la documentación a los beneficiados con el otorgamiento de las concesiones.

13.—Se fija un término de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria para que los interesados presenten la solicitud con los documentos y requisitos antes citados, teniéndose por perdido el derecho a concursar para el otorgamiento de concesiones si no se presenta en este plazo.

14.—Se fija un término de treinta días, contados a partir de la fecha en que fenezca el término citado en el punto anterior para que los beneficiarios con el otorgamiento de las concesiones, inicie el servicio concesionado.

15.—El número de concesiones que se otorguen a los concursantes lo determinará el Ejecutivo del Estado.

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, y que presenten los concurrentes, serán resueltas sin ulterior recurso, por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en otro de mayor circulación en Ciudad Netzahualcóyotl.

Toluca, Méx., a 14 de julio de 1971.

El Director de Seguridad Pública
y Tránsito del Estado de México

Tte. Corl. FELIX HERNANDEZ JAIMES.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO LUNA NEQUIS, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno "XAHUATENCO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, en este Distrito Judicial, 11.70 metros con calle; al Sur, 11.70 metros con Herminio González; al Oriente, 21.60 metros con Mateo Luna y al Poniente, 21.60 metros con Petra Luna. Con superficie de 252.72 metros.

Se expide para su publicación de siete en siete días, por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; Dado en Texcoco, México, a los siete días de abril de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya. 1271.—14, 21 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO MANUEL BARRERA MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno "CUAUTENCO", ubicado en la Población de San Bartolo, Municipio de Acolman, en este Distrito Judicial; al Norte, 148.90 metros con Joaquín Villegas; al Sur, 151.81 metros con Rafael Martínez; al Oriente, 29.50 metros con Lorenzo Rodríguez y al Poniente, 26.30 metros con carretera México Teotihuacán, con superficie de 4,282.69 M2.

Se expide para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los ocho días de Junio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya. 1273.—14, 21 y 28 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al señor ALBERTO RIVERA YAÑEZ.

En el expediente marcado con el número 869/70, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido ante este H. Juzgado por Ma. Guerrero Guerrero en contra de Usted, en el cual le demanda la usucapión de la fracción de Terreno denominado "SITIO CASA VIEJA", ubicada en el barrio de San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México, que por auto de 23 de noviembre del presente año en virtud de ignorarse el actual domicilio y con el apoyo en el Art. 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se mandó a emplazarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contando al siguiente al de la última publicación del presente edicto, ocurra a este Juzgado a contestar la indicada demanda quedando a su disposición en este Juzgado las siguientes copias del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los dos días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla. 1195.—7, 17 y 23 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Señora AMINTA ALMAGUER SIERRA.

En los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, seguido por Adelfo Varguez Fernández, en su contra se ha dictado la Sentencia definitiva dictada con fecha doce de mayo del año en curso, la cual al tenor de los puntos resolutivos a continuación se transcribe: PRIMERO.—La parte actora probó su acción y el demandado no contestó la demanda, en consecuencia. SEGUNDO.—Se declara disuelta el vínculo matrimonial que une a las partes de este juicio el cual consta en el libro primero a fojas ciento ochenta y ocho de la primera Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de México, recobrando su capacidad para contraer nuevas nupcias con la salvedad a que se refiere el considerando tercero de este fallo en cuanto a la demanda. TERCERO.—Una vez que sea legalmente ejecutable esta sentencia cúmplase con lo dispuesto por el artículo 274 del Código Civil. CUARTO.—No se hace condona en costas.—NOTIFIQUESE.—Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Tlalnepantla, Estado de México. LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.—Doy fe.—Dos firmas ilegibles, rúbricas. En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 168 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días a partir de la última publicación para que se impugne en su caso la resolución dictada que se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a veinticuatro de junio de 1971.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.

1191.—7, 17 y 23 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Dr. JOSE DE JESUS ALCANTARA INCLAN, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio, ubicada Cuartel Segundo Atlacomulco, México, mide y linda: Norte, 30.60 metros Jorge Frías; Sur, 31.00 metros Ing. Caparrosa; Oriente, 14.40 metros Calle Nueva; Poniente, 15.70 metros Luciano Lovera; su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces, consecutivas, de tres en tres días, de Toluca, para personas créanse mayores derechos acudan deducirlos.—Doy fe.—Secretario del Juzgado. Severiano González Romero. 1316.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADOLFO PONCE SERAFIN, promovió Información Ad-perpétuam, respecto del predio denominado "XALTEPAC", ubicado en San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: al Norte, 27.20 metros con Regadera; al Sur, 27.00 metros con camino; al Oriente, 150.00 metros con Lauro Palma; al Poniente, 147.00 metros con José Palma.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a veintiocho de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar. 1317.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ZEFERINO GARCIA, promovió Jurisdicción Voluntaria, respecto del predio "CELOLTITLAN", ubicado en el Pueblo de Pentecostés de este Municipio y Distrito, el cual mide y linda: al Norte, 14.05 metros con calle; al Sur, 16.80 metros con Anastasia Oliva; al Oriente, 9.00 metros con Calle Hidalgo; al Noroeste, 6.83 metros con Calle Hidalgo y al Poniente, 16.50 metros con Santiago García.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero de Toluca", en Texcoco, México, a los diez días de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Maria Maldonado Salazar. 1318.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

DIEGO SERVIN GALVAN, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión terreno-casa ubicada en Av. Ferroarril, Atlacomulco, Méx., mide y linda: Norte, 16.50 metros, Refugio Huanaco; Sur, 19.50 metros Moisés Santiago; Oriente, 8.00 metros José Montiel; Poniente, 4.00 metros Carretera; su publicación en "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para personas se crean mayores derechos acudan deducirlos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero. 1319.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JACINTA SORIANO SALOMON, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuam, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre un terreno de común repartimiento denominado "ATEXCAPA", ubicado en la Ciudad de Amecameca, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, cincuenta metros linda con Alfonso y Antonio Bernal; otro Norte, siete metros treinta centímetros con Carita de Matamoros; al Sur, cuarenta y ocho metros con Emilio Bernal; al Oriente, ciento sesenta y siete metros cuarenta centímetros con Rafael Silva, Delfino Bernal, Suc. de Ascencio Hernández, J. Encarnación Flores, Carlos Bernal, Juan Sánchez, Suc. de Crescenciano Sánchez y Mercedes Soriano; otro Oriente, treinta y seis metros diez centímetros con Cándido de la Rosa y al Poniente, doscientos metros con carretera México-Cuautla, con un valor fiscal de un mil pesos, el cual lo adquirió por compra que le hizo al finado señor Antonio Bernal Bernal.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y para su fijación en el predio en cuestión, a los dos días del mes de junio de 1971.—Doy fe. El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

1320.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ADELA FLORES AVILA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuam, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y a título de dueña desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un sitio con casa denominada "TEPEHUALCO" de propiedad particular, ubicado en la Calle de Sor Juana Inés de la Cruz número siete, antes tres del pueblo de Tepalixpa, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, cuarenta y cuatro metros linda con Toribio Flores Muñoz; al Sur, cuarenta y cuatro metros linda con Fernando Aguilar Muñoz; al Oriente, diez metros ochenta centímetros con Prisciliano Muñoz y al Poniente, nueve metros con Calle Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie total de cuatrocientos treinta y cinco metros setenta centímetros cuadrados, con una construcción de veinticuatro metros cuadrados, el cual lo adquirió por compra que hizo a la finada Adela Avila Flores.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión. A los dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. En Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

1321.—21, 24 y 28 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Mex. SUSANA PICHARDO OCAMPO, ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio con casa anexa, ubicado en la calle de 27 de Septiembre número 12 de San Jerónimo Chicahuatco, con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 50.00 metros con la calle 27 de Septiembre; Poniente, 74.00 metros con Sra. M. Luz Alvarado García; Norte, con tres líneas, 1ª 41.65 metros con Manuel Domínguez Hernández; la 2ª 12.30 metros con Manuel Domínguez Hernández y la 3ª 73.00 metros con el mismo Sr. Manuel Domínguez Hernández y la Sra. Matilde Jardón Pichardo; al Sur, con dos líneas la 1ª 94.00 metros con calle 27 de Septiembre y la 2ª 20.00 metros también con calle 27 de Septiembre.—Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 8 de Julio de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1322.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO RUIZ PEREZ, promueve Información Ad-perpétuum, respecto del predio con casa denominada "TIENTATLALE", ubicado en San Pablito, Municipio de Chiconcuac, el cual mide y linda; al Norte, 31.35 metros con camino; al Sur, 20.80 metros con Regadera; al Oriente, 126.50 metros con Ma. ce o Zavala; al Poniente, 134.50 metros con J. Concepción Ramos.

Se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los seis días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1324.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE SANCHEZ MUÑOZ, promueve Información Ad-perpétuum, respecto del predio denominado "MILTENCO", ubicado en San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al Norte, 10.30 metros con calle; al Sur, 10.00 metros con Guillermo Rodríguez López; al Oriente, 28.00 metros con Antonio Muñoz; al Poniente, 26.25 metros con J. Luz Pérez Buendía.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los seis días de Julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1325.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. GRACIANO RIVERA, por el presente se hace de su conocimiento que la Sra. TOMASA ORTIZ LOPEZ, promueve Información Ad-perpétuum, en este Juzgado, del predio "CADENACO", ubicado en Coatlichán, México, de este Distrito: al Norte, una parte 112.00 metros con Rosendo Garay, Lino Gutiérrez y José Trinidad Galicia, otra parte 42.00 metros con Isabel Irigoyen; al Sur, 83.00 metros con Roberto Rodríguez; al Oriente, 102.80 metros con camino y al Poniente, una parte, 117.70 metros con camino, otra parte 30.75 metros con José Trinidad Galicia y para que en caso de considerarlo necesario comparezca usted a Juicio.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, a los siete días de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1326.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EDUARDO FLORES ARCINIEGA, promueve diligencias Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión predio ubicado en calles Juan de Dios y W. Velázquez de Atlacomulco, Méx., que mide y linda Norte, 45.00 metros con entrada; Sur, 45.00 metros Juan de Dios; Oriente, 31.00 metros con entrada y Poniente, 31.00 metros con Calle W. Velázquez.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlos. El Oro, Méx., Julio 17 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

1327.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ELENA PEÑA DE MONTIEL, promueve Información Ad-perpétuum, a efecto de acreditar posesión inmueble ubicado Atlacomulco de este Distrito, siguientes características: Norte, 77.00 metros con Ponciano Colín; Sur, 375 metros María Dolores Colín; Oriente, 410.00 metros Ponciano Colín; Poniente, 542.00 metros con María Dolores Colín. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., a efecto de que la persona créase mayores derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 16 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

1328.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARIA ELENA PEÑA DE MONTIEL, promueve Información Ad-perpétuum, a efecto de acreditar posesión sobre un inmueble denominado "LA SOLEDAD", ubicado Atlacomulco: Norte, 50.00 metros con Néstor Peña; Sur, 50.00 metros Ponciano y Antonio Colín; Oriente, 15.00 metros Javier Mercado y Poniente, 15.00 metros carretera Toluca-Querétaro. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos, que se publicarán por tres veces seguidas, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", a efecto persona créase mayores derechos acuda deducirlos. El Oro, Méx., a 16 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

1329.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS GOMEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, de un terreno ubicada en la Calle Dos de Abril (Lote 48) de Santa Ana Tlapalutlán: Norte, 8.00 metros Simón Morales Plata; Sur, igual medida que la anterior con Calle; Oriente, 15.00 metros Simón Morales; Poniente, 15.00 metros Ignacio Flores Iñiguez.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a siete de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Angel Velázquez Romero.

1330.—21, 24 y 28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SUTEPEC

EDICTO

GASPAR REYES ARCE, apoderado especial de los señores Joel, Aurea y Enestina de Nova, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar que en la Cabecera Municipal de Amatepec de este Distrito, han poseído mis demandantes por más de cinco años una casa con solar anexo, que mide y linda: Norte, 30.00 metros Avelino Sámano Rodríguez; Sur, varias líneas, 13.00 metros, 1.65 metros Raquel Morales y otra 18.00 metros con la misma; Oriente, 8.30 metros Liboria Valdés y Poniente, 8.40 metros Calle de Guerrero. El objeto es obtener título supletorio de dominio en favor de mis mandantes. El C. Juez día entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, Méx. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Sutepec, Méx., a 9 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Aiba Avila de los Santos.

1333.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Enrique Valero H., como endosatario del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., en contra de Jesús Venegas, representado por el C. Agente del Ministerio Público, fueron señaladas las 11 horas del día 10 de agosto próximo para la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa sin número oficial ubicada en Filiberto Gómez de esta Ciudad y terreno en que se encuentra construida que formó parte del Rancho de Tlacopa, con superficie de 1168 metros 10 centímetros, que mide y linda: al Norte, 51 metros con carretera Toluca a Naucalpan; al Sur, 68.90 metros con terreno de la Pepsicola y al Poniente, 46.20 metros con resto de la propiedad; tiene una forma triangular.

El inmueble anteriormente descrito, reporta los siguientes gravámenes: contrato de mutuo e hipoteca a favor de General Hipotecaria, S. A., por \$75,000.00; embargo judicial por \$6,750.00 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A.; embargo judicial por \$10,000.00 a favor del Dr. Ernesto Guadarrama; embargo judicial por \$21,770.00 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A.; juicio hipotecario por \$72,849.06 y \$6,799.20 a favor de General Hipotecaria, S. A.; embargo administrativo por \$711.20 a favor de la Administración de Rentas del Estado.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos a puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 14 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casio Ceballos C.

1331.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor PEDRO GARCIA DIAZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio "EL SAUZ", sito en Calacoaya, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 103.00 metros Rodolfo y Antonio Martínez; Sur, 90.35 metros Camino Nacional y Gabino Ballesteros; Oriente, 44.00 metros zanja; Poniente, 46.00 metros Jesús Portugales. Superficie de 4,350.15 M2. Se admitió la instancia, se ordenó la publicación respectiva por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente.—Se hace del conocimiento a personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—En Tlalnepantla, Méx., a 9 de Julio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1334.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JULIA ALONSO JARDON, promovió este Juzgado diligencias de Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años respecto terreno ubicado Santa María Rayón, siguientes medidas y colindancias: Norte, en dos líneas diez metros con barranca y veintidós metros noventa centímetros con Guadalupe Martínez; Sur, en dos líneas cuatro metros diez centímetros con Eduardo Cañedo y veinticinco metros diez centímetros con José Avila; Oriente, en dos líneas ciento ochenta y ocho metros treinta centímetros con J. Dolores Jiménez y ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con Guadalupe Martínez; Poniente, trescientos veinticuatro metros cincuenta centímetros con Rodolfo Jardón. Admitióse promoción ordenándose su publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y presentarse a deducirlo términos Ley. Doy fe: Tenango del Valle Méx., julio 17 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1336.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANDRES JIMENEZ MEDINA, promueve Información Ad-perpétuum, del terreno con casa "JAGUEY", ubicado en Tecamachalco, en este Distrito Judicial: al Norte, 87.00 metros con Cleofas Jiménez; al Sur, 76.50 metros con Asunción Ramírez; al Oriente, 71.68 metros con calle y al Poniente, 70.28 metros con Angel Mier.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México, a los trece días de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya.

1337.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANDRES GONZALEZ CORTES, promovió Información Ad-perpétuum, respecto de los predios denominadas "TLAXCANTITLA" y "MILTENCO", ubicadas en el barrio de Huizarrahuac, Municipio de Chiautla, los cuales miden y lindan: "TLAXCANTITLA": al Norte, 182.00 metros con zanja; al Sur, 223.32 metros con Julián Cortés; al Oriente, 44.40 metros con Maximina Mauro; al Poniente, 40.45 metros con Galdina Cortés. "MILTENCO": Al Norte, 39.00 metros con zanja; al Sur, 37.17 metros con Galdina Cortés; al Oriente, 54.60 metros con Andrés González; al Poniente, 41.16 metros con Hilario Serafín.

El presente se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los cinco días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1338.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DOLCRES NAJERA DE NORIEGA, promueve Información Ad-perpétuum, de un terreno denominado "TLASALA", ubicado en San Sebastián Chimalpa del Municipio de Los Reyes la Paz, en este Distrito Judicial: al Norte, 137.53 metros con Celedino Jácome; al Sur, 134.00 metros con Ramón Guzmán; al Oriente, 24.00 metros con camino y al Poniente, 24.80 metros con Pedro Santamaría.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México, a los trece días de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya.

1339.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BENITO MENDOZA TORRES, promueve Información Ad-perpétuum, de un terreno con casa "OTENCO", ubicado en San Francisco Mazapa, del Municipio de Teotihuacán de Arista en este Distrito Judicial; al Norte, 21.30 metros con callejón; al Sur, 17.50 metros con calle; al Oriente 50.50 metros con Juan y Manuel Oliva y al Poniente, 39.00 metros con Guillermo Martínez; con superficie de 868.00 M2.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se publica en la Ciudad de Texcoco, Estado de México; dado en Texcoco, México, a los diecinueve días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya.

1340.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

HERMILO MORALES DOMINGUEZ, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información de Dominio, respecto de una casa con un patio pequeño ubicada en la Población de Colarines, Méx., de este Distrito Judicial, con superficie de 90.62 M2. y mide y linda: al Norte, 18.65 metros con Ernesto Aguilar; al Sur, 18.65 metros con Juan Morales; al Oriente, 4.85 metros con Antonio Villegas; y al Poniente, 4.85 metros con Calle 2 Oriente.

Para su publicación por tres veces, consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y que expida en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cinco días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

1341.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE OROZCO ROBLES, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "La Loma", ubicado en San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, México, que mide y linda:

Norte, 82.00 metros con Sr. Mercado; Sur, 82.00 metros con Juana Rodríguez; Oriente, 26.00 metros con camino público; Poniente, 26.00 metros con Simón Torres.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias de los estrados ubicación del inmueble, expedidos 17 de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

1342.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GREGORIA LOPEZ GUTIERREZ, promovió este Juzgado, diligencias información Ad-perpétuum, para acreditar que en San Pedro Totoltepec este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con estas colindancias: Norte, María Gregoria; Sur, Gregoria de Jesús; Oriente, Manuel Carmona y Poniente, María Custodia Maya. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1971.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Virginia Dávila Limón**.

1344.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARIA DE LOURDES GOMEZ DE SERRANO, promueve Información Ad-perpétuum, efecto justificar posesión de un inmueble, ubicada en Acambay de este Distrito, con las siguientes características: Norte, 135.30 metros con Manuel Alrántara; Sur, 53.00 metros con Teófilo y Ricardo Navarrete; Oriente, 62.70 metros con Manuel Acántara Cruz; Poniente, 97.00 metros con Carretera Panamericana; C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, cada tercer día, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambas de la Ciudad de Toluca, Méx., a efecto persona créase mayores derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro de Hidalgo, Méx., a los 13 días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.

1345.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

REYES ESPINOSA LOPEZ, promueve ante este Juzgado, en Via de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Adperpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto al predio denominado "EL CHAVACANO", sito en Atizapán de Zaragoza, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.50 metros con Callejón Público; Sur, 12.50 metros con Román Franco; Oriente, 49.80 metros con Suc. de Jorge Trejo; Poniente, 39.00 metros con Andrés Montes de Oca, con superficie de 555.00 metros cuadrados. Se admitieron las diligencias, se ordenó publicar un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días, con objeto de hacerse saber a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Tlalnepantla, Méx., a veintidós de junio de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. César Huerta Mondragón**.

1346.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

VALIENTE GOMEZ GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años anteriores a la fecha de un terreno de propiedad particular denominado "RIO HONDO", con casa en él mismo construida, que mide y linda: Norte, 33.55 metros con Suc. de Norberto Gómez; Sur, 32.74 metros con Rafael Gómez Víquez; Oriente, 13.65 metros con Odilón Flores Gómez, y Poniente, 16.10 metros con Camino Público, con superficie de 493.54 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados del Juzgado y ubicación del inmueble, se expide a 8 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

1347.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

MOISES LEGORRETA RUEDA, promueve este Juzgado diligencias información dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble, ubicado Sta. Clara, Cabecera Municipal Jocotitlán, Méx., sup. 4-22-96 Hts., que mide y linda: Norte, en línea quebrada, 248.40 metros con Tirzo Martínez Gómez, Juan Cruz, Víctor Miranda y José Gutiérrez V., Sur, 248.40 metros con Ismael Martínez, Gustavo Ramírez E., Ramón Garduno y Plutarco Sánchez; Oriente, línea quebrada 254.20 metros con Cenobia Maldonado, Juan Cruz, José Gutiérrez y Pablo Arzate; y Poniente, en dos líneas 245.55 metros con Tirso Martínez G., Plutarco Sánchez M. y Pedro Jerónimo S.—Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas créanse con mayores derechos se presenten a deducirlos.—A 13 de julio de 1971.—Doy fe.—El secretario del Juzgado, **Dido Aydy Jaimes Gómez**.

1349.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIA FELIX GUTIERREZ GAMERO, promueve Información Ad-perpétuum objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapion título dominio respecto terreno ubicado Colonia Juárez, Municipio Ocoyocacac este Distrito describe: Norte, 61.00 metros Carretera antigua México-Toluca; Sur, igual dimensión actual Carretera; Oriente, 100.00 metros Ejido Ameyalco; Poniente, misma medida María Gutiérrez Gamero.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" de Toluca, expida presente en Lerma, a 19 de julio de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

1350.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUEL FLORES PERALTA, promueve Información de Dominio de un terreno con casa, ubicados en Santa Ana Tlalpaltitlán: Oriente, 47.80 metros, Santiago Peralta; Poniente, 47.80 metros Simona Peralta, Norte, 34.10 metros Ricardo Ramírez, y Sur, 34.10 metros Calle de Atotonilco. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintinueve de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

1351.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1934/970, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovida por el Lic. José Luis García T., en contra de Carlos E. Hutchinson, se han señalado las diez treinta horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera Almoneda de remate de: una licuadora marca Philips, con dos velocidades serie número 8734, un reloj de pulso de oro marca Invicta de 17 joyas, serie número 2358, un reloj marca Tizoc de 17 joyas sin número de serie, correa negra de piel, una máquina de escribir marca Royalite, portátil, color gris, matrícula número RL-44450, sirviendo de base la cantidad de MIL DOSCIENTOS PESOS en que fueron valuados. Se expiden los presentes convocando postores.

Toluca, Méx., a 19 de julio de 1971.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1357.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-perpetuam, sobre el predio "TLAPAC", ubicado en Ozumbilla, Mpia. de Tecamac, de este Distrito con una superficie de 7,096.85 M², que mide y linda: Norte, dos tramos: 79.00 metros con Sabino Gutiérrez; hace escuadra de 6.25 metros con otro de 45.00 metros con Clemente Díaz; Sur, dos tramos, 120 metros con Juan Díaz Sosa, bajando 18.00 metros, haciendo escuadra el otro de 9.00 metros con Crisanta Quezada; Oriente, dos tramos, 26.00 metros Tanque del agua, sube 10.00 metros haciendo escuadra con otro de 42.00 metros Sabino Gutiérrez; Poniente, dos tramos, 31.10 metros con Canal Agua Negra, subiendo 9.00 metros y haciendo escuadra con otro de 18.00 metros Crisanta Quezada.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 20 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

1358.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. GUADALUPE MORLAN MELENDEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del Terreno "EL SOLAR", ubicado en Santa Bárbara de esta ciudad, que mide y linda: Norte, en dos tramos de 28.00 metros con María Espinosa y 19.70 metros con María Morlán Meléndez; Sur, 51 metros con zanja regadora; Oriente, en dos tramos de 20.00 metros con María Morlán Meléndez y 29.00 metros con J. Guadalupe Espinosa; y Poniente, 48.00 metros con vereda pública.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en 19 de julio de 1971.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1359.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO QUIJANO ESPINOSA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, de tres terrenos de labor ubicados en Cañadas de Cisneros, denominados "CASA BLANCA", "EL CAPULIN", y "EL TEJOCOTE", Tepetzotlán, México, que miden y lindan: "El Capulín", Norte, 199.90 metros con camino real; Sur, 156.12 metros con barranca; Oriente, 20.15 mts. con Higinia Quijada Vega y Poniente, en dos tramos de 8.98 mts. con barranca. "CASA BLANCA", Norte, 116.89 metros, Isidro Quijada y Herminio Arratia; Sur, 120.45 metros con camino real; Oriente, 40.70 metros con Onésimo Quijano y Poniente, 39.46 metros con Leonardo Arratia. "EL TEJOCOTE", Norte, 23.00 metros con barranca que conduce a la presa de la Concepción; Noreste 27.90 metros con Juan Barreto; Sur, 45.00 con los señores José y Agustín Solís Monroy y Poniente, 58.60 metros con Agustín Solís Monroy.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en diecinueve de julio de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava M.

1360.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HONORINA BERTA BERNAL DE MUJICA, promovió este Juzgado, diligencias información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de Cacalomecán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, una casucha con solar anexo, con las siguientes colindancias: Oriente, Callejón de Bravo; Poniente, Rafael Valdés; Norte, Refugio Romero y Antonio Alegría y Sur, Cementerio de la Iglesia. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vngan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado. Toluca, Méx., 20 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Jiménez.

1361.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AMELIA RIVERA DE ECHAVARRIA, promovió este Juzgado Diligencias Información de Dominio, objeto acreditar posesión que dice tener respecto terreno labor denominado "La Joya", desde hace más veinte años, ubicado en Santa María Rayón, siguientes medidas y colindancias: Norte, ciento treinta y siete metros cuarenta centímetros con la promovente; Sur, ciento treinta y siete metros cincuenta centímetros con la promovente; Oriente, treinta metros treinta centímetros con la promovente; Poniente, veintiocho metros ochenta y cinco centímetros con Julia Cerón López.—Admitiéndose promoción ordenándose su publicación por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1362.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA EUGENIA GALICIA ORTEGA, promovió Información de Dominio, respecto del terreno con casa "SAN RAFAEL", ubicado en el Pueblo de la Purificación, de este Municipio y Distrito; medidas y colindancias: al Norte, 54.25 metros con Luis Romero; al Sur, 59.30 metros con camino; al Oriente, 33.14 metros con Manuel Zarca y al Poniente, 27.30 metros con camino, actualmente se encuentra dividido en dos fracciones, la segunda mide y linda: al Norte, 55.00 metros con camino; al Sur, 42.40 metros con Merced Miranda; al Oriente, 27.00 metros con Merced Miranda y al Poniente, 37.50 metros con Modesta Ireta.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, se expide en Texcoco, Méx., julio 21 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, Mario Maldonado Salazar.

1363.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Ingeniero RAUL ANDRADE RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio de dos terrenos denominados "CAPOLITILANTO" y "LA TRINIDAD", ubicados en el Pueblo de la Purificación en este Distrito Judicial; al Norte, 30.00 metros con camino; al Sur, 23.30 metros con Cristina Ramírez; al Oriente, 230.00 metros con Gil Rupit y al Poniente, 89.50 metros con Luis Beltrán, siguiendo de Oriente, a Poniente, en 14.00 metros con Gil Rupit y bajando al Sur, en 153.50 metros con Cristina Ramírez y el segundo, al Norte, 33.70 metros con Gil Aguilar; al Sur, 37.30 metros con Juan Romero; al Oriente, 47.00 metros con Isidra Romero y al Poniente, 45.40 metros con camino.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los veintiocho días de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **Mario Quezada Maya**. 1364.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

La señora MANUELA MARQUEZ RAMÍREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de SEIS AÑOS respecto de un predio de terreno denominado "EL CHAVACANO", ubicado en sitio bien conocido en Tequesquahuac, perteneciente al Municipio y al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10 metros 90 centímetros, con propiedad de José Vargas; al Sur, 13 metros 15 centímetros linda con camino público; al Oriente, 25 metros con Propiedad de Agustín Hernández; y al Poniente, 21 metros 40 centímetros con Francisco García, superficie total: 278 metros con 98 centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "El Noticiero" que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., en el predio objeto de las diligencias y los Estrados de este H. Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los diecinueve días del mes de julio de 1971.—El C. Tercer Secretario del Juzgado Civil, **Emilio Peñaloza Alvarado**. 1365.—24, 28 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS MOLINA ZETINA, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno con casa, ubicado en Papalotla, en este Distrito Judicial; al Norte, 17.00 metros con Julia Trujana; al Sur, 17.00 metros con Teodora Franco; al Poniente, 27.50 metros con Paulino Godínez; al Oriente, 27.50 metros con calle.

Se expide para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los cuatro días de junio de 1971. Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. **Mario Quezada Maya**. 1269.—14, 21 y 28 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SALVADOR RIVERA ESTRADA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en pueblo de Santa Ana Tepaltitlán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de veinte años, en forma quieta, pacífica, de buena fe y a título de dueño, un terreno con casucha, con las siguientes colindancias: al Norte, Gabriela U. viuda de Arellano; al Sur, Amador Rivera, Romualdo Rivera, Templo Evangélico y Virgilio Domínguez; al Oriente, con calle de Matamoros y al Poniente, calle de Galeana. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez, dio entrada a mi promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 8 de Julio de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. **Virginia Dávila Limón**. 1366.—28, 31 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FROYLAN PEREZ MORENO, promovió Información Ad-perpétuum, sobre los siguientes terrenos, medidas y colindancias: "YANCUICALE": al Norte, 87.64 metros con Benita Zavala; al Sur, 87.64 metros con Cástulo Zavala; al Oriente, 20.00 metros con Froylán Pérez Moreno y al Poniente, 20.00 metros con Altigracia Zavala. Y "XALPA", al Norte, 91.90 metros con Antonio Rodríguez; al Sur, 91.90 metros con Cástulo Zavala; al Oriente, 18.60 metros con Angel Pérez y al Poniente, 21.85 metros con Angel Uribe, ubicados en el pueblo de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México.

Para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, editan en la Ciudad de Toluca, tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Texcoco, Méx., Julio 19 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, **Mario Maldonado Salazar**. 1367.—28, 31 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ AGUILAR ORDOÑEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que ha tenido desde hace más de veinte años, de un predio con construcción, ubicado en el callejón de Arteaga, No. 2 de esta población y que tiene las siguientes medidas y colindancias: por el Norte en una línea 4.90 metros, en otra 2.30 metros, en otra 16.90 metros y en otra de 3.85 metros con propiedad del señor Luis Aguilar; por el Sur, en una línea 12.00 metros con José Arias, en otra 16.50 metros con Eligio Vázquez y en otra 9.95 metros con Aristeo Mondragón; por el Oriente, 18.65 metros con callejón de José María Arteaga; por el Poniente, 11.10 metros con Benita Mondragón.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, así como en el periódico "El Heraldito".—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Dido Aydy Jaimes Gómez**.

1368.—28, 31 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

SANTA VALDES CARDENAS, por su propio derecho ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre cuatro fracciones terreno, ubicadas en San Francisco Oxtotilpan, esta Municipalidad y Distrito y que se describen:

1.—"Las Manzanas", Norte, 81.30 metros con Lorenzo Mondragón; Sur, 70.08 metros con Santos Morales; Oriente, 19.18 metros con camino vecinal y al Poniente, 65.86 metros con María Juana.

2.—"Las Manzanas": Norte, 21.70 metros con Gregorio Santana; al Sur, 28.00 metros con Filemón Martínez; Oriente, 31.80 metros con un Río y al Poniente, 56.87 metros con Severiano Ramírez.

3.—"Las Mesas": Norte, 176.69 metros con Refugio Benítez; al Sur, 159.89 metros con Isabel Ramírez; Oriente, 19.58 metros con Flavio Zepeda y al Poniente, 24.86 metros con una zanja.

4.—"Santa Teresa": al Norte, 86.08 metros con Fernanda González; al Sur, 34.70 metros con Alejandro Fidel y al Poniente, 54.15 metros con Filemón Martínez.

Y para publicar por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los demás lugares que ordena la Ley, expido el presente en Temascaltepec, México, a los veintitrés días del mes de julio de 1971, para los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**. 1369.—28, 31 julio y 4 agosto.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en Calle Matamoros N° 104 de Toluca, Méx.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Por seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a:	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

C O N D I C I O N E S :

UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos o impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratos que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratos" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hajeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.